ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 5863386 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FABIAN LEONARDO MISSE RINCON

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 06 de febrero de 2024, las partes dieron inicio al contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Cultura física en los programas de formación Titulada Regular o Complementaria, de conformidad con los Lineamientos institucionales y la normatividad vigente.*." **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 05 de diciembre 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3**. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de: CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($42.831.000) **4.** Que Jenny Alexandra Soler Granados supervisora del contrato, mediante justificación con radicado No **15-9-2024-016393** de agosto de 2024, solicita y avala la adición y prórroga del contrato hasta el 13 de Diciembre de 2024, y en consecuencia adicionarlo en la suma de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($1.142.160), indicando lo siguiente: "En mi condición de Supervisora del contrato de prestación de servicios personal mencionado en el cuadro y teniendo en cuenta que a la fecha se cuenta con saldo en el CDP 1924 de 2024, comedidamente me permito informar que desde la Coordinación Académica se ha realizado seguimiento interno, por lo cual se solicita su autorización para realizar la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios de la persona en relación con el fin de cubrir las necesidades de formación*"*

ADICION Y PRORROGA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICOS PERSONALES											
CONTRATISTA	**No CONTRATO**	**HONORARIOS**	**VALOR CONTRATO INICIAL**	**FECHA FIN CONTRATO INICIAL**	**FECHA INICIO ADICION**	**FECHA FIN ADICION**	**PLAZO DE ADICION**	**VALOR ADICION**	**VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICION**	**SUPERVISOR**	**CDP**
FABIAN LEONARDO MISSE RINCON	5863386	4.283.100	42.831.000	5/12/2024	6/12/2024	13/12/2024	8	1.142.160	43.973.160	JENNY SOLER	1924

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1924 de 2024, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto; subdirector de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga**. 7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el 13 de Diciembre de 2024, en consecuencia se modifica el plazo establecido en el contrato electrónico a partir del 06 de diciembre, el cual quedará así: **Plazo:** El plazo del contrato será de trescientos ocho (308) días, desde el 06 de febrero de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de MILLON CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($1.142.160), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago conforme al balance financiero del contrato, el cual se describe a continuación.

Valor inicial del contrato	*$ 42.831.000*
Valor ejecutado y pagado al contratista	*$ 24.984.750*
Saldo pendiente de ejecutar	*$ 17.846.250*

Valor a adicionar	*$ 1.142.160*
Valor final contrato	***$ 43.973.160***

Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($ 43.973.160). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($3.569.250) correspondiente al mes de febrero. b) Nueve (9) pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIEN PESOS ($ 4.283.100) de marzo a noviembre de 2024. c) Un último pago por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS M/CTE ($ 1.856.010) correspondiente al mes de diciembre 2024. **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Registro presupuestal numero 16524 expedido por Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo/ tesorería y presupuesto del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial**. para lo de su competencia. CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Yulieth Alejandra Rodríguez Lopez- Apoyo Administrativo Coordinación Académica

Revisó: Jenny Alexandra Soler Granados – Coordinadora Académica

Revisó: Ana Yenny Silva Silva, Técnico Grado 2 - Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO